



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN No. 03

**ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA No. 055

QUITO, 06 DE JUNIO DE 2018

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.

ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ

El miércoles 06 de junio de 2018, en la sala de reuniones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 055 por su Presidente, quien solicita que el Secretario Relator verifique el cuórum correspondiente.

En tal virtud, se verifica que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Carlos Bergmann
- Viviana Bonilla
- María Gabriela Larreátegui
- Juan Cristóbal Lloret
- Henry Kronfle



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Franco Romero
- Mariano Zambrano

El señor Presidente de la Comisión, luego de indicar que en la presente sesión el orden del día corresponde a comisiones generales para recibir a representantes del sector público y privado que van a dar su criterio sobre la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, conforme el cronograma adjunto a la convocatoria, da la bienvenida al asambleísta por un día, Marcelo Ushiña Carvajal, quien es presidente de la Federación Nacional de Organizaciones campesinas FENOC.

Acto seguido, el señor Presidente de la Comisión otorga la palabra a Patricio Alarcón, Presidente de la Cámara de Comercio de Quito y le indica que tiene veinte minutos para realizar su exposición y sus observaciones sobre el proyecto de Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

El señor Alarcón, agradece que se les permita estar en la Comisión; entre otras cosas, agrega que nuestro país está ubicado en el puesto 165 de 189 en cuanto a la apertura de un negocio; y, sobre la resolución de insolvencias en puesto 151; por lo que puede concluir en materia de trámites que en el país existen dificultades para abrir un negocio, para operar un negocio, para proteger una inversión y para liquidar una empresa, siendo un suplicio; agrega que hace falta trabajar en un Ley de quiebras. Indica que las trabas no están dadas solo por el gobierno central, pues los municipios también juegan un rol protagónico, pues al aperturar un negocio se deben cumplir trámites municipales; señala como ejemplo la obtención de permisos de construcción, pago de ciertos impuestos, etc. Todo ello genera trabas en el arranque, en la expansión, durante la operación y, más aún, cuando 9 de cada 10 emprendimientos fallan es muy engorroso resolver el problema de la insolvencia. Señala que se deben incorporar procesos de reestructuración del Estado en el ámbito administrativo y racionalización de la gestión pública con el fin de beneficiar al sector productivo. Agrega que se deben suprimir trámites innecesarios que



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

incrementan el costo operacional, pero desde el punto de vista del sector productivo. Indica que en el proyecto de Ley se crea un consejo ciudadano sectorial sin que se establezca cuál será su rol y el alcance. La presentación en power point utilizada para su exposición forma parte constitutiva de la presente acta como Anexo 1.

Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión e indica que no es precisa la aseveración sobre que no se están planteado mecanismos tendientes a la digitalización, pues en el proyecto sí se contemplan mecanismos de gobierno digital y que establecen la obligación de que absolutamente todas las instituciones deban realizar una reingeniería de sus procesos, buscando disminución de tiempos, por ejemplo, al obligar a que sus procesos y requisitos se encuentren publicados en el portal web de cada entidad.

Pide hacer uso de la palabra la asambleísta Wilma Andrade quien indica que se debería oficiar a la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME, para que sepan que no es solo una preocupación del sector productivo, pues es verdad que los trámites en ocasiones duran años y esto limita la acción del sector privado, fundamentalmente el sector inmobiliario.

A continuación hace uso de la palabra la asambleísta Gabriela Larreátegui e indica que dentro del proyecto de Ley existe todo un capítulo sobre el cierre y liquidación de las compañías.

Se concede la palabra a Camilo Pinzón, Presidente del Directorio de la Alianza para el Emprendimiento e Inovación AEI, quien celebra la intención de disminuir los trámites existentes en el país. Indica que sus observaciones son concretas y señala entre otras cosas que se sugiere la incorporación de una figura jurídica denominada *sociedad por acciones simplificadas*, que busca tener una figura de naturaleza comercial que podrá constituirse por una o varias personas naturales o jurídicas y responsables hasta el monto de sus aportes, que podrá constituirse por un período determinado o de manera indefinida, con la finalidad de democratizar el acceso al capital, es decir, que las empresas nazcan con la opción de poder incorporar socios. Como segunda sugerencia propone una reforma en lo que respecta a la disposición



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

reformatoria tercera, es decir, sobre el cierre de las empresas, la inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación. Lo que AEI propone es introducir un nuevo concepto denominado *reorganización*, pues existen empresas que cuando están en etapa inicial por distintos factores de mercado, su producción tarda más de lo esperado y por ello incurren en mora con sus proveedores, lo que no quiere decir que el negocio no sea viable, quiere decir que los tiempos no están acordes al desarrollo de la empresa. Lo que se requiere es impulso a través de nuevos plazos que permitan reorganizar la empresa, a través de un cambio de administración de la sociedad deudora bajo dos tipos de figuras, la primera: una *reorganización* en la cual se honra o se adquiere compromiso formal de honrar las obligaciones económicas, continuando su operación la sociedad bajo una nueva administración o una administración vigilada. Segunda, *reorganización* a través de proceso judicial por el cual un Juez, aprueba un plan de pagos entre el deudor y los acreedores.

El Presidente de la Comisión, da la bienvenida a Javier Jara, Subsecretario de Gobierno Electrónico, delegado del Ministro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información MINTEL, quien señala que la simplificación de trámites no trata únicamente sobre la tecnología, ya que incluye otras aristas, relacionadas a procesos, infraestructura, desarrollo de talento humano, entre otras, que están a cargo de otras entidades estatales; ejemplifica que el establecimiento de políticas y directrices regulatorias corresponde a SENPLADES, la rectoría de políticas en cuanto a mejoras de gestión pública la tiene la Secretaria General de la Presidencia. Agrega que el MINTEL es un órgano centralizado, es decir, no dispone de presencia en provincias. Por tal razón, su accionar sería limitado en la implementación de la simplificación de trámites. Por ello sugiere que en la Ley se disponga que a través del reglamento se designe a quien ejercerá la rectoría de la implementación antes indicada.

Acto seguido, hacen uso de la palabra para exponer sus posturas sobre el proyecto de Ley las y los siguientes asambleístas: Pabel Muñoz, Henry Kronfle, Esteban Melo y Gabriela Larreátegui.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Acto seguido se da la bienvenida al ingeniero José Almeida, subdirector general de Cumplimiento Tributario. El señor Presidente de la Comisión le indica que la invitación realizada se debe a que se requiere saber la apreciación del Servicio de Rentas Internas SRI sobre el sistema de compensación incorporado en el presente proyecto de Ley. Inicia su intervención el ingeniero Almeida indicando, entre otras cosas, que lo más adecuado sería contar con la presencia de un representante del Ministerio de Economía y Finanzas por cuanto es quién efectuará la etapa de viabilización del sistema, con la finalidad de que explique como realizaría todo el proceso. Señala que en el proyecto de Ley se hace mención a las obligaciones tributarias actuales, terminología que a criterio de la entidad despierta incertidumbres al momento de la aplicación, pues se desconoce a cuales se refiere, si actuales al momento de la vigencia de la Ley, o actuales a lo que se esté aplicando, y el preguntarse que va a pasar con las obligaciones anteriores; indica que por ello lo que proponen es eliminar el término actuales al referirse a obligaciones tributarias. En lo que respecta a que la compensación sea potestativa, no obligatoria, tiene observaciones por cuanto pueden existir casos en que a los contribuyentes no les convenga la realización de la compensación con el Estado por algún otro tema, por tal razón no sería tan eficiente en lo que respecta al pago del tributo que si fuese obligatoria y en todos los casos.

Hace uso de la palabra la asambleísta Larreátegui y señala su inconformidad con la observación efectuada por el SRI en lo que respecta a que la compensación no sea voluntaria.

Acto seguido se le concede la palabra a Pablo Villegas, director de Asuntos Internacionales, delegado de Carlos Andretta Schumacher, director general del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador SENA, quien indica, entre otras cosas, que su intervención está enmarcada en lo que se refiere al proceso de beneficios para personas con discapacidad, en lo que respecta a la adquisición de vehículos. Indica que el trámite de devolución antes duraba aproximadamente 18 meses, sin embargo actualmente dura máximo treinta días, señala que se ha buscado la manera de facilitar la petición a las personas con discapacidad y por ello ahora pueden realizar su solicitud a través del internet sin tener que acercarse a las oficinas de SENA. Agrega que



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

aproximadamente hace un mes se emitió una resolución sobre los requisitos para acceder a los beneficios y entre estos requisitos se encuentra el tener el carné de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública, una copia de la proforma del bien o vehículo a importar y una declaración juramentada ante notario público. Acto seguido se le concede la palabra a Rosario Romo, funcionaria del SENAE, quien indica que la declaración juramentada debe tener tres requisitos indispensables, el primero relacionado al buen uso del vehículo conforme al artículo 80 de la Ley Orgánica de Discapacidades, el segundo el número de la cédula, y tercero el origen lícito de los fondos con los que se va a realizar la adquisición del bien. Continúa la intervención el señor Pablo Villegas indicando que dentro del programa de facilitar el proceso de importación para las personas con discapacidad la persona con discapacidad deberá adquirir un token de firma digital en el Registro Civil, llenar un formulario que se encuentra en internet en la página de SENAE. Finalmente indica que en los años anteriores se ha atendido aproximadamente 700 solicitudes en promedio anualmente y en el presente año, hasta la presente fecha, ya se han recibido 500 solicitudes. Se adjunta como Anexo 2 la presentación efectuada por los delegados de esta entidad.

A continuación pide hacer uso de la palabra el asambleísta Esteban Melo quien consulta si se tiene planificado extender este tipo de servicio a las personas migrantes que traen vehículos.

Para responder la consulta se cuenta con Rosario Romo quien señala que para las personas migrantes el monto máximo del vehículo a importar es de sesenta salarios del valor del modelo del vehículo.

Hacen uso de la palabra la asambleísta Larrátegui y el asambleísta Franco Romero para dar sus opiniones sobre el trámite y requisitos.

Finalmente, se le concede la palabra al asambleísta por un día Marcelo Ushiña para que de su apreciación de su experiencia como asambleísta por un día.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Siendo las 13h35 se clausura la Sesión No. 055 de la Comisión por parte del asambleísta Pabel Muñoz, presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

Pabel Muñoz L.
PRESIDENTE

David Álvarez
SECRETARIO RELATOR

